



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GESTION 2020-2024
¡CONCEJO DE REGIDORES!



RESOLUCIÓN APROBANDO LA REFORMULACIÓN DEL PMD PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN NO 04 -2023.

HOY ONCE (11) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), MEDIANTE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA, APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2027.

El Concejo de Regidores del Municipio de Constanza, en ejecución de sus facultad Dicta la Presente Resolución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Constanza, ha agotado un proceso de planificación durante el período (2020-2024) mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 del mes de Julio del año 2022, fué juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de Constanza, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día viernes 22 del mes de Julio del año 2022, las fuerzas vivas del Municipio de Constanza, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GESTION 2020-2024
¡CONCEJO DE REGIDORES!



Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo de Constanza, en el período (2023-2027)**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los municipios, que dice:

Visión Estratégica De Desarrollo

Constanza, es un municipio con una gestión transparente, eficiente y fortalecida que brinda a sus ciudadanos servicios públicos de calidad, promoviendo a través de estrategias efectivas con la participación de los sectores poblacionales, desarrollando una alta calidad de vida de los municipios, aprovechando y explotando el potencial del turismo agrícola, ecológico y comunitario en armonía con el medio, velando la conservación y preservación de los recursos naturales.

Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

EJE 1: Contexto Histórico, Geográfico y Gobernabilidad Local.

LINEA ESTRATEGICA I: Fortalecer el ejercicio de la gestión pública que procure mecanismo de articulación interna y focalización de la transparencia y la confianza donde se conjuguen acciones, integradas en la defensa y protección de los municipios.

EJE 2: Desarrollo Social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicio Básicos.

LINEA ESTRATEGICA I: Municipio que fomenta el desarrollo social con una participación inclusiva de hombres, mujeres, jóvenes, niños niñas y envejecientes.

LINEA ESTRATEGICA II: Municipio que garantiza los servicios básicos e infraestructura de calidad, con una estructura vial ordenada y un ordenamiento territorial adecuado.

EJE 3: Dinámica y Económica



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GESTION 2020-2024
¡CONCEJO DE REGIDORES!

LINEA ESTRATEGICA I: Municipio que fomenta el desarrollo local con una economía sostenible basado en la agricultura, ecoturismo y el desarrollo de la micro y mediana empresa.

EJE 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LINEA ESTRATEGICA I: Municipio con un programa sostenible de gestión de riesgo y protección de recursos naturales.

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los municipios sobre los avances en su implementación.

DADO en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de *Constanza*, a los once (11) días del mes de Abril, del año dos mil veintitrés (2023); años ciento setenta y nueve (179) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y nueve (159) de la Restauración de la República Dominicana.



LCDA. GABRIELA MARIA ABREU SANTOS
Pte. Del Consejo de Regidores



SR. JUAN AGUSTIN LUNA LORA
Alcalde Municipal



LCDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ
Secretaria del Consejo de Regidores